



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS  
SAN CARLOS - QUEVEDO - LOS RIOS**



San Carlos, 14 de mayo del 2021  
OFICIO N° 067-GADPRSC-2021

**Señor**

Alex Haz Carbo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL SAN CARLOS**


Presente.-

Reciba usted un fraterno saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos éxitos en sus funciones diarias.

Dando respuesta al oficio #032-APSC-2020 de fecha 29 de abril del 2021; en base a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde establece en su Art. 12, Fase 2: "Evaluación de la gestión y elaboración del informe, literal c) **Estos documentos deben ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, por lo menos con 15 días antes de la deliberación**"; por tal motivo mediante el presente documento **adjunto el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar** del período fiscal 2020, el cual está de acuerdo a los contenido obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas, según el ibidem literal b).

Sin más que expresar, me suscribo de usted de la manera más gentil.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**



Elaborado por: Ing. Franchesca Fabrice Caicedo SECRETARIA GAD SAN CARLOS

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONOS: 06 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos - Quevedo - Los Ríos**



## **INFORME PRELIMINAR**

## **PERIODO FISCAL 2020**



### **REPRESENTANTES DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS**



**SR. CARLOS ELIAS  
SOLIS MAZACÓN**  
PRESIDENTE



**ING. MARLON  
TAPIA TAPIA**  
VICEPRESIDENTE



**LCDO. DAVID  
ARTURO CUEVA  
MORAN**  
VOCAL



**SR. JOHNNY  
RODRIGUEZ  
SALVATIERRA**  
VOCAL



**SR. PEDRO ABEL  
MALDONADO  
IBARRA**  
VOCAL

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Tierra de  
Encanto y Bondad*



## **INFORME PRELIMINAR** **RENDICIÓN DE CUENTAS - PERÍODO FISCAL 2020**

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

**La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece en su Art. 11 lo siguiente:**

**OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS.** - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

**La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su Art. 90 lo siguiente:**

**SUJETOS OBLIGADOS.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

De tal manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, mediante su administración presenta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2020 y de acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art 12 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional, se hace la entrega del Informe Preliminar.





## **ESTRATEGIAS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN**

**PROGRAMA:** Es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

**PROYECTO:** Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - normas técnicas, 2011).

Los siguientes programas y proyectos se fundamentan en las necesidades de la población con un juicio de desarrollo sostenible y planificación, son prioritarios para la parroquia, ya que se encuentran encaminados en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**San Carlos - Quevedo - Los Ríos**



## OBRAS

PROYECTO/PROGRAMA	RESULTADO	MONTO EJECUTADO
<b>CONSTRUCCIÓN DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN CARLOS</b>	Este proyecto se destaca por el bienestar social buscando un impacto optimo en la calidad de vida de la población, a fin de que sus habitantes tengan una mayor accesibilidad, seguridad, destinado a acoger a pasajeros en la espera de un transporte público, como también la recreación de un sin número de usuarios garantizando una buena imagen para la Parroquia. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 53.571,42. A esto por el tema de la Pandemia del COVID-19, solamente se ejecutó los 5 paraderos por un valor de \$ 22.544,40 más IVA.	\$ 22.544,40
<b>SERVICIO DE FUMIGACION EN LA PARROQUIA SAN CARLOS</b>	Este proyecto se destaca por el bienestar y salud de las Familias de la Parroquia San Carlos y sus Sectores aledaños ya que por motivos de la pandemia del COVID-19, muchas vidas se perdieron, es por ello que se contrato el servicio de fumigaciones para propagar el virus.	\$ 6.800,00
<b>MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL GAD, EN EL TEMA DE SEGURIDAD CON CAMBIO DE CHAPAS E ILUMINACION DE FLOURECENTES DAÑADOS</b>	Se realizo el mantenimiento interno en el Edificio del GAD Parroquial, por temas de seguridad, ya que la institución fue victima del robo, por ende, se realizó lo antes mencionado.	\$ 2.000,00
<b>SERVICIOS DE CAMBIO DE REFLECTORES, REEMPLAZO DE CONDUCTOS, CAMBIO</b>	Este proyecto se realizó ya que existe un déficit muy puntual (falta de iluminación) en la Parroquia San	\$ 4.465,00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



DE INYECTORES, CAMBIO DE CAPACITADOR DE 400, COLOCACION DE FOTOCELULA, COLOCACION Y CAMBIO DE CABLES Y BREQUES EN LOS RECINTOS DE LECHUGAL, CALLEJON POR EL ESTADIO, POLICIA NACIONAL Y CANCHON CARLOS GRANJA	Carlos, mediante esto se realizó dicho requerimiento por la Ciudadanía y fue intervenido con éxito.	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y PINTURA DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GÓMEZ	En el Cementerio General Salomón Gómez cada año se le da mantenimiento, remodelación y pintura a dicho espacio público para que tenga una mejor vistosidad por el día de los <b>DIFUNTOS</b> .	\$ 5.200,00
MANTENIMIENTO, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PINTADA DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS,	Este proyecto tuvo como objetivo principal lograr la recuperación de las zonas verdes localizadas en el Parque Central de la Parroquia Rural San Carlos, ya que es un lugar de esparcimiento que permite mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos.	\$ 6.920,00



## PROYECTOS SOCIALES

PROYECTO/PROGRAMA	RESULTADO	MONTO EJECUTADO
<b>PROYECTO DE DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD "DISCAPACIDAD CON AMOR"</b>	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios enfocados por el bienestar y desarrollo del vulnerable. Para fortalecer la atención y las necesidades de las familias en el hogar y la comunidad, atención a las personas con discapacidad de 18 a 64 años, que incluye acciones de salud preventiva, educación, atención de motricidad fina y gruesa. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 30.444,66. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 6.109,86 el aporte del MIES es de \$ 24.334,80.	\$ 30.444,66
<b>PROYECTO DE ADULTOS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACION</b>	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 18.609,57. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.822,89 el aporte del MIES es de \$ 12.786,68.	\$ 5.822,89





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



<p><b>PROYECTO DE ADULTOS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACION</b></p>	<p>De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 18.609,57. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.822,89 el aporte del MIES es de \$ 12.786,68.</p>	<p>\$ 5.822,89</p>
<p><b>PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)</b></p>	<p>El GAD Parroquial Rural de San Carlos se enfoca por el bienestar y desarrollo de los niños vulnerables, mediante procesos educativos de calidad, manteniendo convenio con el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), para fortalecer la atención y las necesidades de las familias. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 115.195,45. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 23.074,67 el aporte del MIES es de \$ 92.120,73.</p>	<p>\$ 23.074,67</p>





**PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA  
PARROQUIA SAN CARLOS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2020**

- 1) ¿Cuántas personas asisten al proyecto de adulto mayor?
- 2) ¿Cuántas personas asisten al servicio de espacios activos y encuentro para personas adultos mayores y la dirección del mismo?
- 3) ¿En esta época de pandemia cual fue la ayuda que se implementó para los menores que asisten al CDI, Otmara Cedeño?
- 4) ¿Cuántos niños asisten al CDI, Otmara Cedeño?
- 5) ¿Cuántas Educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI, Otmara Cedeño?
- 6) ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI, Otmara Cedeño?
- 7) ¿Cuál es la estructura orgánica funcional del CDI, Otmara Cedeño con sus respectivos nombres?
- 8) ¿Nombre de la persona que funge como Talento Humano en el CDI, Otmara Cedeño?
- 9) ¿Ubicación de los 5 paraderos en estructura metálica?
- 10) ¿Ubicación y nombre de los recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?
- 11) Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas.  
¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2020?

- 12) ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?
- 13) ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?
- 14) ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez?
- 15) ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2020?
- 16) ¿De acuerdo a la estructura del Orgánico Funcional manifestar si se realizó alguna modificatoria a dicha estructura?



**RESPUESTAS:**

**1) ¿Cuántas personas asisten al proyecto de adulto mayor?**

El Gobierno Parroquial Rural San Carlos, en estricto cumplimiento a los art 35, 36, 37, 38 de la Constitución de la Republica, y art 64 literal k) que señalan las funciones de k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritario para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional el 14 de julio del 2020, CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N°AM-05-12D03-10427-D, ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA FARROQUIA RURAL SAN CARLOS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-MMA EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVO SIN ALIMENTACION\_PAM "UNA VIDA CON AMOR", dirigido a los adultos mayores. El Proyecto abarca una cobertura de 150 usuarios y se cuenta con una tutora la Señora Juana María Muñoz Zambrano.

**2) ¿Cuántas personas asisten al servicio de espacios activos y encuentro para personas adultos mayores y la dirección del mismo?**

Esta modalidad de atención tiene una cobertura de 150 usuarios y no brinda servicio de alimentación. Son servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios. El servicio se da, 2 días a la semana con dos horas de duración por cada jornada de trabajo. Las instalaciones en las que se desarrollaban estos encuentros era el área perteneciente a la Liga Parroquial y las Instalaciones del Centro Diurno "Época Dorada" en el sector 23 de marzo, este proyecto se dio la atención solo los 10 primeros días del mes de febrero debido a la repentina renuncia de la Tutora Kerly Muñoz en aquel tiempo, mediante esto en el mes de junio se reabertura el proyecto con la contratación de la nueva Tutora la Señora Juana María Muñoz Zambrano quien labora bajo la modalidad de teletrabajo.

Por la vigencia de estados de excepción desde el 16 de marzo de 2020, expedidos por el Presidente de la Republica como determinan los art 164 y siguientes de la Constitución, hasta nuestros días, el COE Nacional dispuso restricciones de trabajo, tránsito, movilidad, asociación y reunión,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



incluyendo el toque de queda, a fin de controlar la situación sanitaria y garantizar los derechos de las personas a la salud, por lo que se hace teletrabajo para precautelar la salud de los servidores públicos y beneficiarios del proyecto, por su situación vulnerable.

**3) ¿En esta época de pandemia cual fue la ayuda que se implementó para los menores que asistían al CDI, Olmaro Cedeño?**

El convenio marco es diseñado por el MIES y suscrito por las partes señala que son obligaciones del Gad cooperante:

**“3.1. OBLIGACIONES DEL GAD/COOPERANTE;**

*a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con las normas técnicas, reglamentos, instructivos, directrices y demás normativas vigentes, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el MIES”.* (Énfasis agregado)

En las cláusulas cuarta y quinta de los formatos de convenios antes citados, se establece que los valores que el MIES transfiera al GAD/Entidad Cooperante, mediante los desembolsos respectivos, serán utilizados para la ejecución del Proyecto, conforme al Cronograma de Actividades y a la Ficha de Costos, documentos que forman parte integrante del mismo.

1.13. Con estos antecedentes, considerando las restricciones de trabajo, tránsito, movilidad, asociación y reunión, dispuestas en el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional ecuatoriana, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud y con el fin de garantizar la provisión adecuada de alimentos para los/as usuarios/as de los servicios del MIES

Dirección: Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos  
Código postal: 171101 - Quevedo, Ecuador  
Teléfono: 05 2 2903 442 - [www.gadsancarlos.gob.ec](http://www.gadsancarlos.gob.ec)

Página 3 de 7



El Proyecto del Centro de Desarrollo Infantil cuenta con rubro de alimentación, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, la Institución Rectora Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) autorizó la utilización de estos rubros para la compra de kits de alimentos, los mismos que deben ser adquiridos y entregados de conformidad con los lineamientos y directrices señaladas a continuación.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre,  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



San Carlos Tierra de  
Encanto y Belleza



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

operados a través de convenios para las modalidades de atención: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTROS DE CUIDADO DIURNO, ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN, ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL (CETI) Y CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; se ha establecido la factibilidad de que los recursos económicos previstos en los rubros de alimentación de las Fichas de Costos de los Proyectos de los Convenios de Cooperación Internacional celebrados por el MIES con Entidades Cooperativas y Gobiernos Autónomos Descentralizados para los servicios y modalidades antes señalados, sean utilizados para la provisión de alimentos a nivel nacional para los usuarios de dichos servicios, mediante la adquisición de KITS DE ALIMENTOS, de conformidad con los lineamientos y directrices que se señalan en el siguiente numeral del presente instrumento.

**2. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES:**

**2.1. Términos y consideraciones:**

1. Los presentes Lineamientos y Directrices se aplicarán en los servicios de atención y cuidado que entregan alimentación contemplados en la norma técnica y Ficha de costos en los servicios de los CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTROS DE CUIDADO DIURNO, ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN, ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL (CETI) Y CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que se brindan a través de los Convenios de Cooperación Técnica Emergencia celebrados en el año 2020, entre las Direcciones Distritales del MIES a nivel nacional con Entidades Cooperativas y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. El presente Instrumento deberá ser notificado por las Direcciones Distritales a las Entidades Cooperativas y Gobiernos Autónomos Descentralizados señalados en el numeral anterior, a efectos de que, en la ejecución de los proyectos, se consideren y apliquen estos lineamientos y directrices, conforme lo previsto en el numeral 3.1. literal a) de los respectivos Convenios de Cooperación.

3. La provisión de alimentos se realizará a través de la entrega de Kits de Alimentos, cuyo costo corresponde al valor presupuestado por día de atención en la prestación del servicio (servicio que a la fecha se encuentra suspendido), conforme lo suscrito en el Convenio de Cooperación y la Ficha de Costos de cada uno de las modalidades.

3. El número de días en los entres, debido a la emergencia sanitaria no se prestó el servicio durante el mes de marzo 2020; y, el costo por Kit de Alimentos que corresponde según el valor establecido en el rubro de alimentación financiados por el MIES, se calcularán de conformidad

Se entregaron 2 raciones alimenticias por mes a cada niño en sus domicilios a partir del mes de abril, la compra se realizó por Proceso de Emergencia, las entregas se realizaron el 25 de mayo, 1 de junio y el 17 de junio del 2020.

DETALLE DE GASTOS MIES										
RUBRO:	KITS DE ALIMENTOS									
	FECHA	No. DE CONVINCANTE DE VENTA	RUC	PROVEEDOR	INGRESOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	UBICACIÓN DE ATENCIÓN	OBSERVACION
	25/05/2020	001-001-00000055	32079990001	ASOGRUPO 163	325	3.439,80	412,78	3.852,58	OTAWARO (QUEVEDO)	KITS DE ABRIL
	25/05/2020	001-001-00000055	32079990001	ASOGRUPO 163	325	3.439,80	412,78	3.852,58	OTAWARO (QUEVEDO)	KITS DE MAYO
	17/06/2020	001-001-00000055	32079990001	ASOGRUPO 163	325	3.439,80	412,78	3.852,58	OTAWARO (QUEVEDO)	KITS DE JUNIO
	TOTAL				975	30.319,40	4.798,38	35.117,78		EL TOTAL DE LA FACTURA CORRESPONDE A LAS INUESTAS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [jpa.sancarlos@gmail.com](mailto:jpa.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
 Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



La compra se realizó por Feria Inclusiva, estas entregas se realizaron 7 de agosto y 4 de septiembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS MILES									
KITS DE ALIMENTOS									
RUBRO:	No. DE COMPRANTE DE VENTA	RUC	PROVEEDOR	INGESTAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	UNIDAD DE ATENCIÓN	OBSERVACION
7/8/2020	003-015-00000004	1791756618001	MORON G. ORIN S.A.S	126	3.071,26	388,56	3.459,82	OTVARO CEDEÑO	KITS DE JULIO
7/9/2020	003-015-00000004	1791756618001	MORON G. ORIN S.A.S	54	1.505,00	194,28	1.700,00	OTVARO CEDEÑO	KITS DE AGOSTO
TOTAL				180	4.576,26	582,83	5.159,09		EL TOTAL DE LA FACTURA CORRESPONDE A LAS INGESTAS DE JULIO, PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
 Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



La adquisición de los kits de alimentos se realizó por ínfima cuantía y la se realizó el 29 de octubre del 2020.

DETALLE DE GASTOS MIES									
KITS DE ALIMENTOS									
RUBRO:	No. DE								
FECHA	COMPROBANTE DE	RUC	PROVEEDOR	INGESTAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	UNIDAD DE	OBSERVACION
	VENTA							ATENCIÓN-	
								CDI	
27/10/2020	508-015-00000125	1291759612501	JIMENEZ MOREJON ELORIS EVA	63	1.541,03	184,93	1.725,97	Dr. OTMARO CEDEÑO	1 KIT DE SEPTIEMBRE
27/10/2020	009-013-00000125	1351759615001	JIMENEZ MOREJON ELORIS EVA	126	3.082,10	369,85	3.451,95	Dr. OTMARO CEDEÑO	KITS DE OCTUBRE
TOTAL:				189	4.623,14	554,78	5.177,92		EL TOTAL DE LA FACTURA CORRESPONDE A LAS INGESTAS DE SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE



Adicionalmente, se hicieron entregas de kits de alimentos a los grupos de atención prioritaria de la Parroquia en los cuales fueron beneficiados varias familias del CDI "Dr. Otmara Cedeño", adquisición del Gobierno Parroquial, y con aportes del gobierno nacional, prefectura, municipio, entre otros. También se desinfectó en las instalaciones del CDI, en varios sectores de la parroquia, hogares y alrededores de posibles casos de COVID-19. Articulamos atenciones médicas con MSP para la vacunación de los niños y niñas que asisten al CDI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**¡ IMPORTANTE !** El Gobierno Parroquial San Carlos continúa enfocándose en los proyectos sociales, es así que nuestros niños de 1 a 3 años de edad del CDI "Ótmaro Cedeño", reciben una atención integral en salud, nutrición, desarrollo de habilidades y destrezas, motricidad, entre otras.



"Al coronavirus no lo vence el país más desarrollado, sino el pueblo más más disciplinado".

En nuestro momento de hacer historia, por ello #QuedateEnCasa.

Gracias al Gobierno Municipal de Quevedo... Ver más



Las instalaciones y espacios públicos de la parroquia San Carlos, fueron fumigados como medida de desinfección, esta acción se realizó articulado con la Prefectura de Los Ríos.

La desinfección se realizará de emergencia a cualquier momento, la única decisión de #QuevedoEnCasa.



Cuando la ayuda es necesaria, no importa la cantidad, no importa quién, lo importante es llegar a aportar con un granito de arena, a quienes más lo necesitan.

Te que puedes #QuevedoEnCasa... Ver más



Kenya Tuso esta con Gad Parroquial San Carlos... Ver más

Gracias Don Carlucho Solís por la fumigación de mi hogar y al barrio 15 de Diciembre



**4) ¿Cuántos niños asisten al CDI, Ótmaro Cedeño?**

De acuerdo a lo establecido en la ficha de costos suministrada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la unidad de atención cuenta con una cobertura a 63 niños, los mismos que asistieron a las instalaciones hasta el mes de febrero de 2020, luego se dieron los quince días de vacaciones al personal por tal motivo se cerró la unidad de atención. A partir del 17 de marzo, se empezó a brindar la atención por medio de la modalidad de teletrabajo de acuerdo a los lineamientos estipuladas por el Ministerio de Inclusión Económica, y Social, y el COE Nacional por la







5) ¿Cuántas Educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI, Ótmaro Cedeño?

De acuerdo a la norma técnica la Unidad de Atención debe atender a grupos de 9 niñas y niños de 1 a 3 años de edad por la educadora, por tal motivo se contratan 7 educadoras que asisten a los niños definidos por rangos de edades en sus respectivos grupos.

6) ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI, Ótmaro Cedeño?

En la ficha de costos existe un rubro denominado mantenimiento, el cual se utiliza para hacer mejoras en cuanto a la adecuación y mantenimiento de las instalaciones en la parte interna, en cuanto a limpieza del CDI se trabaja con los padres de familia ya que es parte de su **corresponsabilidad** o a su vez se coordina y se realiza la gestión con la Fundación Cotemac para que nos colaboren con el aseo de la unidad de atención.

#### 5.4. GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA



##### 5.4.1. CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO CON FAMILIAS Y COMUNIDAD

El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial con el Equipo del Nivel Distrital vinculará al Comité de Familias de la Unidad de Atención con otras Unidades de Atención de Desarrollo Infantil cercanas; así, como también con las organizaciones comunitarias cuyos fines estén alineados al bienestar de las mujeres gestantes, niñas, niños y familias, que tengan capacidad de convocatoria y legitimidad, con el propósito de que facilite la implementación de estrategias y acciones orientadas a la participación de las familias y la comunidad en torno a la operación de la modalidad y acompañamiento en la Ruta Integral de Atenciones tanto del MIES como intersectorial.



**5.5.1.1. GESTIÓN DE ATENCIONES ESTABLECIDAS**

En caso de que no sea posible identificar alguna organización cuyo fin es desarrollar iniciativas de interés para su sector, el/la Coordinador/a Técnico/a Territorial con el Equipo del Nivel Distrital y con la Unidad de Atención, promoverá la conformación del comité local, involucrando al comité de familias con otros actores de la comunidad, que gocen de representatividad y credibilidad por parte de la población de su territorio.

El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial en coordinación con la Unidad de Atención debe comprometer a las familias y comités conformados su participación en torno a la gestión de la Unidad de Atención, el acompañamiento del cumplimiento de la Ruta Integral de Atenciones, la promoción y exigibilidad de los derechos; apoyando al posicionamiento de la Unidad de Atención en el barrio o comunidad como un espacio que favorece las condiciones para la protección integral de los niños y niñas, consecuentemente su desarrollo infantil integral y el ejercicio de derechos, el cual debe quedar registrado en el libro de actas.



El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial en coordinación con el representante de los comités conformados, las familias y comunidad y, con el apoyo de la Unidad de Atención, debe realizar las convocatorias para las reuniones en la Unidad de Atención, utilizando los medios más idóneos de cada localidad, comunidad o barrio, en horarios accesibles a la mayoría de las familias y actores de la comunidad, requiriendo para el caso consensos de los mismos, el cual debe quedar registrado en el libro de actas.

**5.5.1.2. GESTIÓN DE ATENCIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD**

**5.5.2. GESTIÓN DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD**



El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial conjuntamente con el Equipo Nivel Distrital y Zonal, debe realizar acciones con familias y comunidad para la vigilancia del cumplimiento de la Ruta Integral de Atención, en cuanto a la calidad de las atenciones por parte de las Instituciones Públicas como el MIES, Registro Civil, MSP, Educación, entre otros; y, el seguimiento nominal caso por caso de los usuarios y usuarias de la Unidad de Atención.

El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial conjuntamente con el Equipo Nivel Distrital, debe impulsar acciones de promoción de derechos dirigidas a las familias para el cumplimiento de su rol en la crianza - cuidado y protección de sus hijos e hijas.

**5.5. GESTIÓN DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL**

**5.5.1. CONCRECIÓN DE ATENCIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL**

El/la Coordinador/a Técnico/a Territorial y el Equipo Nivel Distrital, deben liderar acciones de articulación intersectorial, especialmente, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Salud, Registro Civil, Ministerio de Educación, entre otros, para la conformación y funcionamiento de las mesas técnicas intersectoriales cantonales y cumplir con el objetivo de la Ruta Integral Intersectorial.





7) ¿Cuál es la estructura orgánica funcional del CDI, Otmara Cedeño con sus respectivos nombres?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos es una institución de derecho público, que cuenta con estructura orgánica funcional, en base a su autonomía administrativa determinada en el art 5, 63 y 70 literal h), art 148 del COOTAD, el CDI "Dr. Otmara Cedeño, al ser un proyecto en convenio, la contratación la hace el cooperante, pero de acuerdo a la norma técnica, se conforma el equipo técnico de Misión Ternura Desarrollo Infantil Integral en territorio, la misma que tiene como responsabilidad la implementación y gestión de las modalidades. Se conforma de la siguiente manera:

#### **Nivel Zonal**

- Coordinadora/or de servicios sociales.
- Analista zonal de desarrollo infantil integral.
- Analista zonal de la Estrategia de Mejoramiento de Talento Humano de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral (EMTHSDII).

#### **Nivel Distrital**

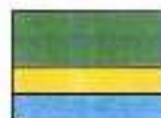
- Coordinadora/or de Servicios Sociales Distrital de Misión Ternura.
- Analista Distrital de Desarrollo Infantil.

#### **Equipo de Soporte**

- Coordinador/a técnico/a territorial

#### **Operación de la unidad de atención**

- Una/un Coordinadora/or CDI.
- Educadoras/es CDI.



8) ¿Nombre de la persona que funge como Talento Humano en el CDI, Otmaro Cedeño?

El Gobierno Parroquial Rural San Carlos con todos sus proyectos sociales son una sola Institución, la persona responsable, encargado de Talento Humano, es la Ingeniera Franchesca Laborde Caicedo, que además cumple las funciones de secretaria institucional.

9) ¿Ubicación de los 5 paraderos en estructura metálica?

Los paraderos construidos en estructura metálica, que prestan servicio a la ciudadanía para cubrir y protegerlos de las inclemencias del tiempo y sol, mejoran el ornato, es punto de reunión de moradores, además de ser una señal para que el transporte público recoja y deje pasajeros, del cual se realizó en base a estudios técnicos, la ubicación es la siguiente:

- Recinto Toquillal
- Recinto Toquillal
- Recinto Tres Marías
- Recinto la Piragua
- Recinto El Retiro





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**10) ¿Ubicación y nombre de los recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?**

En primera instancia el Proceso fue: CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS. Pero debido a la Pandemia del COVID-19 y al recorte presupuestario por parte de las Asignaciones del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas, solamente se ejecutó la construcción de los 5 paraderos, para lo cual la junta en pleno del Gobierno Parroquia San Carlos mediante Resolución N° 035-GADPRSC-2020, de fecha 30 de octubre del año 2020, Resolvió la TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PARADEROS Y GRADERÍOS. Donde solamente se ejecutó el 50% de la obra que fue la construcción de 5 paraderos.

**ANEXO N°1**

- **Obra Ejecutada; Paraderos en estructura metálica**

CROMOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS						PERIODOS (MESES/SEMANAS)								
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES				2 MES				
						1	2	3	4	5	6	7	8	
1	CONSTRUCCION DE PARADERO METALICO (EJEMPLO) UBICADO EN EL RECINTO TOCULLAL													
1.1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	24.00	1.45	34.80									34.80
1.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	24.00	1.25	30.00									30.00
1.3	EXCAVACION A MANO CEMENTOS - PLINTOS Y PLATAFORMA	M3	2.53	7.99	20.21									20.21
1.4	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	13.30	27.82	370.01									370.01
1.5	FORMACION CICLOPEO PARA MURO F.C.=175 REJON? INCL. ENCOFRADO	M3	1.90	302.94	575.59									575.59
1.6	FORMACION ARRABO EN PLINTOS F.C.=210 40x40	M3	0.27	393.96	107.72									107.72
1.7	CONTRAFISO DE H.S. Fe = 210 40x40 e=10 cm F.C. MALLA ELEC. R-105	M2	24.00	37.28	894.72									894.72
1.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PARADERO INC. PINTURA DE ACABADO	M2	454.15	4.33	1,966.47									1,966.47
1.9	CUBIERTA TIPO DURATECHO MASTERW. CURVO E=0.40MM	M2	24.00	22.15	531.60									531.60
1.10	LETREO INDICATIVO DE PARADERO	U	1.00	300.00	300.00									300.00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



2	CONSTRUCCION DE PARADERO METALICO (5.004,00) UBICADO EN EL RECINTO TOQUILLAL						
2.1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	24,00	1,45	34,80		34,80
2.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	24,00	1,32	31,68		31,68
2.3	EXCAVACION A MANO CIENTOS - PUNTOS Y PLATAFORMA	M3	2,83	7,99	22,61		22,61
2.4	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	11,70	27,82	325,49		325,49
2.5	HORMIGON CICLOPEO PARA MURO FCH75 KGCM2 INCL. ENCOFRADO	M3	1,02	202,91	204,95		204,95
2.6	HORMIGON ARMADO EN PUNTOS FCH= 210 kg/cm2	M3	0,27	388,95	107,72		107,72
2.7	CONTRAPISO DE H.S. Fc = 210 kg/cm2 e=10 cm. INC. MALLA ELEC. R-106	M2	24,00	37,38	897,12		897,12
2.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PARADERO INC. PINTURA DE ACABADO	KG	454,15	4,33	1.966,47		1.966,47
2.9	CUBIERTA TIPO DURATECHO MASTERML CURVO E=40MM	M2	24,00	22,18	532,32		532,32
2.10	LETREDO INDICATIVO DE PARADERO	U	1,00	300,00	300,00		300,00

3	CONSTRUCCION DE PARADERO METALICO (5.004,00) UBICADO EN EL RECINTO TRES NARIAS						
3.1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	24,00	1,45	34,80		34,80
3.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	24,00	1,32	31,68		31,68
3.3	EXCAVACION A MANO CIENTOS - PUNTOS Y PLATAFORMA	M3	2,83	7,99	22,61		22,61
3.4	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	11,70	27,82	325,49		325,49
3.5	HORMIGON CICLOPEO PARA MURO FCH75 KGCM2 INCL. ENCOFRADO	M3	1,02	202,91	204,95		204,95
3.6	HORMIGON ARMADO EN PUNTOS FCH= 210 kg/cm2	M3	0,27	388,95	107,72		107,72
3.7	CONTRAPISO DE H.S. Fc = 210 kg/cm2 e=10 cm. INC. MALLA ELEC. R-106	M2	24,00	37,38	897,12		897,12
3.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PARADERO INC. PINTURA DE ACABADO	KG	454,15	4,33	1.966,47		1.966,47
3.9	CUBIERTA TIPO DURATECHO MASTERML CURVO E=40MM	M2	24,00	22,18	532,32		532,32
3.10	LETREDO INDICATIVO DE PARADERO	U	1,00	300,00	300,00		300,00

4	CONSTRUCCION DE PARADERO METALICO (5.004,00) UBICADO EN EL RECINTO LA PRAGUA						
4.1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	24,00	1,45	34,80		34,80
4.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	24,00	1,32	31,68		31,68
4.3	EXCAVACION A MANO CIENTOS - PUNTOS Y PLATAFORMA	M3	2,83	7,99	22,61		22,61
4.4	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	11,70	27,82	325,49		325,49
4.5	HORMIGON CICLOPEO PARA MURO FCH75 KGCM2 INCL. ENCOFRADO	M3	1,02	202,91	204,95		204,95
4.6	HORMIGON ARMADO EN PUNTOS FCH= 210 kg/cm2	M3	0,27	388,95	107,72		107,72
4.7	CONTRAPISO DE H.S. Fc = 210 kg/cm2 e=10 cm. INC. MALLA ELEC. R-106	M2	24,00	37,38	897,12		897,12
4.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PARADERO INC. PINTURA DE ACABADO	KG	454,15	4,33	1.966,47		1.966,47
4.9	CUBIERTA TIPO DURATECHO MASTERML CURVO E=40MM	M2	24,00	22,18	532,32		532,32
4.10	LETREDO INDICATIVO DE PARADERO	U	1,00	300,00	300,00		300,00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



#	CONSTRUCCION DE PARADERO METALICO (3.0004.00) UBICADO EN EL RECINTO EL RETIRO					
6.1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	24.00	1.45	34.80	34.80
6.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	24.00	1.32	31.68	31.68
6.3	EXCAVACION A MANO CIMENTOS, PUNTONS Y PLATAFORMA	M3	2.50	7.99	22.47	22.47
6.4	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	11.70	27.40	320.46	320.46
6.5	HORMIGON CICLOPEO PARA MURO FIC=7E INCL. ENCOFRADO	M3	1.50	352.01	528.02	528.02
6.6	HORMIGON ARMADO EN PUNTONS FIC= 210 kg/m <sup>2</sup>	M3	0.27	398.05	107.72	107.72
6.7	CENTRANEO DE H.S. Fc = 210 kg/m <sup>2</sup> s=10 cm. INCL. MALLA ELEC. R-105	M3	24.00	27.34	657.12	657.12
6.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PARADERO INCL. PINTURA DE ACABADO	KG	454.16	4.35	1,968.47	1,968.47
6.9	CUBIERTA TIPO DURATECHO MASTERML, CURVO 6x0.4019M	M2	24.00	22.18	532.32	532.32
6.10	LETrero INDICATIVO DE PARADERO	U	1.00	300.00	300.00	300.00

• **Obra No Ejecutada; Graderíos en estructura metálica**

#	CONSTRUCCION DE GRADERO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO PEÑAFIEL DE EN MEDIO					
6.1	EXCAVACION A MANO PARA PUNTONS	M3	3.00	5.86	17.58	17.58
6.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41	28.41
6.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO FIC=140 kg/m <sup>2</sup> E=5 CM	M2	15.00	9.43	141.45	141.45
6.4	HORMIGON ARMADO EN PUNTONS FIC= 210 kg/m <sup>2</sup>	M3	3.00	368.95	1,106.85	1,106.85
6.5	HORMIGON ARMADO EN RIOSTRAS FIC= 210 kg/m <sup>2</sup>	M3	0.90	368.95	332.06	332.06
6.6	GRADERO METALICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60	3,835.60
6.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47	2,048.47

#	CONSTRUCCION DE GRADERO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO TOQUILLAL					
7.1	EXCAVACION A MANO PARA PUNTONS	M3	3.00	5.86	17.58	17.58
7.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41	28.41
7.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO FIC=140 kg/m <sup>2</sup> E=5 CM	M2	15.00	9.43	141.45	141.45
7.4	HORMIGON ARMADO EN PUNTONS FIC= 210 kg/m <sup>2</sup>	M3	3.00	368.95	1,106.85	1,106.85
7.5	HORMIGON ARMADO EN RIOSTRAS FIC= 210 kg/m <sup>2</sup>	M3	0.90	368.95	332.06	332.06
7.6	GRADERO METALICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60	3,835.60



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



7.7	CUBERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
8	CONSTRUCCION DE GRADERO METALICO DE 30 ML UBICADO EN EL RECINTO LA NARINA						
8.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.85	17.55		17.55
8.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
8.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'c=145 KG/CM2 E=8 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
8.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
8.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
8.6	GRADERO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
8.7	CUBERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47

9	CONSTRUCCION DE GRADERO METALICO DE 30 ML UBICADO EN EL RECINTO LECHUGAL						
9.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.85	17.55		17.55
9.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
9.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'c=145 KG/CM2 E=8 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
9.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
9.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
9.6	GRADERO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
9.7	CUBERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
10.1	EQUIPOS DE PROTECCION DEL PERSONAL	U	5.00	34.80	174.00		174.00
10.2	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	1.00	70.13	70.13		70.13

INVERSION MENSUAL	53,573.55	18,276.87	35,296.68
AVANCE MENSUAL (%)		34.12	65.88
INVERSION ACUMULADA AL 100%		18,276.87	53,573.55
AVANCE ACUMULADO (%)		34.12	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80%		14,821.50	42,855.64
AVANCE ACUMULADO (%)		27.29	80.00
PLAZO TOTAL: 60 DC			

ING. WILLIAM CALDERÓN ANLES  
 ELABORADO

QUEVEDO, ABRIL DE 2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**ANEXO N° 2**

- Resolución.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-GADPRSC-2020

**TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRA DE PARADEROS Y GRADERIOS**

**SR. CARLOS SOLIS MAZACON**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril 2009 el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** la Constitución en su art. 95.- las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
- Que,** en el Art. 65.- del COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- "Los Gobierno Autónomos Descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [gsancarlos@gmail.com](mailto:gsancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [gsancarlos@gmail.com](mailto:gsancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Tierra de  
Excellence y Bondad*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



- Que, a través de los modelos de pliegos de uso obligatorio, los proveedores obtienen información técnica, económica y legal de cada persona de contratación, incluyendo la aplicación de márgenes de preferencia y otros parámetros establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, propendiendo la eficiencia, eficacia y Calidad de los bienes y servicios normalizados que se pretenden contratar, evitando afectar el trato igualitario para las entidades caben dar a todos los oferentes, establecer diferencias arbitrarias entre estas a exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación fundonal.
- Que, el numeral 24 del artículo 6 de la LOSNCP define a los pliegos como los documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada proceso de contratación, que se sujetaran a los modelos establecidos por el SERCOP.
- Que, el Art. 27 de la LOSNCP establece como norma común a todos los procedimientos de contratación pública, la obligación de utilizar los modelos y formatos de documentos pre-contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el INCOP.
- Que, el Art. 31 Divulgación Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los requisitos que deben contener los pliegos; y el Art. 20 Pliegos del Reglamento de la LOSNCP, determina que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.
- Que, en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el suplemento No. 385 del 4 de agosto del 2008, determina los casos en que se pueda utilizar los procedimientos de Menor Cuenta, debiendo cumplirse para el efecto lo contemplado en el art. 59 del Reglamento General de la citada ley.
- Que, para esta contratación mencionada se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria mediante certificación N° 32 emitido por la tesorera CPA, Carla Tandazo Diaz, de fecha 28 de mayo del 2020, cuya partida presupuestaria No. 75.01.07 denominada "CONSTRUCCIONES Y

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jpsancarlos@gmail.com](mailto:jpsancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jpsancarlos@gmail.com](mailto:jpsancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)

  
*San Carlos Tierra de  
Encanto y Belleza*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**EDIFICACIONES** por un valor de \$ 53.571.42 (Cincuenta y tres mil quinientos setenta y uno con 42/100) Sin incluir IVA.

**Que,** como parte del desarrollo de las comunidades al Estado bajo el Art. 383 de la Constitución de la República del Ecuador, "garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de las actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad".

**Que,** con fecha 15 de junio del 2020, se autorizó el inicio del proceso y se aprobó los pliegos de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRSC-01-2020, para la "CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", cuyo presupuesto referencial de \$ 53,571.42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

**Que,** a los 25 días del mes de junio del 2020, se adjudicó el contrato al oferente Sr. Jordy Carriel para el proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRSC-01-2020, para la "CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", cuyo presupuesto referencial de \$ 53,571.42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

**Que,** por mutuo acuerdo entre las partes, debido a la dura situación que está atravesando el país y a la reducción de las asignaciones, el Gobierno Parroquial San Carlos, en junta en pleno de fecha 30 de octubre del 2020

**RESUELVE:**

**DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", EL CUAL FUE CUMPLIDO EN UN 50 %.**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [gsancarlos@gmail.com](mailto:gsancarlos@gmail.com) FONÓ: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONÓ: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)

  
*San Carlos, Quevedo y Los Ríos*  
*Excelencia y Bondad*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**





**DISPOSICIÓN GENERAL**

**UNICA.** Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Atentamente

  
**Sr. Carlos Elias Solís Mazacón**  
**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL**  
**RURAL SAN CARLOS**


  
**Ing. Milton Tapia Tapia**  
**VICEPRESIDENTE DEL GAD**  
**PARROQUIAL SAN CARLOS**

  
**Ldo. David Cueva Moran**  
**VOCAL DEL GAD**  
**PARROQUIAL DE SAN**  
**CARLOS**

  
**Johnny Rodríguez Salvatierra**  
**VOCAL DEL GAD**  
**PARROQUIAL SAN CARLOS**

  
**Pedro Maldonado Ibarra**  
**VOCAL DEL GAD**  
**PARROQUIAL SAN CARLOS**

**CERTIFICO:** Que la presente resolución, Dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo de las partes de la Obra de Construcción de 5 Paraderos En Estructura Metálica y 4 Graderíos Metálicos en Canchas de varios recintos y sectores de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia De Los Ríos, el cual fue cumplido en un 50 %, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural San Carlos a los 30 días del mes de octubre del año 2020.

  
**Ing. Francisca Laborde Caicedo**  
**SECRETARIA DEL GAD**  
**PARROQUIAL SAN CARLOS**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
 Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



**Dirección:** Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
**Email:** [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
**Web:** [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)

  
*San Carlos Tierra de  
 Encanto y Desarrollo*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS  
San Carlos - Quevedo - Los Ríos**



**ANEXO N° 3**

- Factura y Retención.

**CARRIEL NAVARRETE JORDY JAIR** **FACTURA**

RUC: 20736075000

CON.	DESCRIPCION	V. UNIT.	TOTAL
	Compuertera de escritorio		
	del fabricante original		
	del fabricante original de 10		
	Suplemento con teclado		20736075000

IMPORTE TOTAL: 20736075000

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS**  
RUC: 1260028740001  
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL  
Dir.: Santa Rosa Velasco Ibarra s/n y 9 de Octubre  
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**  
001-001-00 0002272  
AUT. SRI. 1126137795  
Fecha Aut. 23-01-2020

Sección: \_\_\_\_\_ Fecha Emisión: \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_ Tipo de Comprobante de Venta: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ N° de Comprobante de Venta: \_\_\_\_\_

Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2020	20736075000	20736075000		30%	6220822500

TOTAL DE LA RETENCIÓN: 6220822500

Original: agente pasivo retención  
Copia: Agente de Retención

Recibí Conforme \_\_\_\_\_ Firma del Agente de Retención

DOCUMENTO CATEGORIZADO: No  
Válida hasta 25 de Enero del 2021





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



• **Acreditado**



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 14-0-2020

Hora: 14:35:46

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: TANGAZO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE:18888888

Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO)		# Cta.: 77220139	
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.		# Cta. Cte: 1600022	
Nom. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	#
BANCO PICHINCHA C.A.	220369945	8.542.00	1
			2
			3
			4
			5
			6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38
			39
			40
			41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57
			58
			59
			60
			61
			62
			63
			64
			65
			66
			67
			68
			69
			70
			71
			72
			73
			74
			75
			76
			77
			78
			79
			80
			81
			82
			83
			84
			85
			86
			87
			88
			89
			90
			91
			92
			93
			94
			95
			96
			97
			98
			99
			100



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-9-2020

Hora: 11:52:11

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: TANGAZO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE:18602344

Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO)		# Cta.: 77220139	
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.		# Cta. Cte: 1600022	
Nom. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	#
BANCO PICHINCHA C.A.	220369945	4.000.00	1
			2
			3
			4
			5
			6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38
			39
			40
			41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57
			58
			59
			60
			61
			62
			63
			64
			65
			66
			67
			68
			69
			70
			71
			72
			73
			74
			75
			76
			77
			78
			79
			80
			81
			82
			83
			84
			85
			86
			87
			88
			89
			90
			91
			92
			93
			94
			95
			96
			97
			98
			99
			100



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 7-10-2020

Hora: 14:58:38

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: TANGAZO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE:18777979

Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO)		# Cta.: 77220139	
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.		# Cta. Cte: 1600022	
Nom. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	#
BANCO PICHINCHA C.A.	220369945	7.000.00	1
			2
			3
			4
			5
			6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38
			39
			40
			41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57
			58
			59
			60
			61
			62
			63
			64
			65
			66
			67
			68
			69
			70
			71
			72
			73
			74
			75
			76
			77
			78
			79
			80
			81
			82
			83
			84
			85
			86
			87
			88
			89
			90
			91
			92
			93
			94
			95
			96
			97
			98
			99
			100



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-11-2020

Hora: 11:38:25

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: TANGAZO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE:18827474

Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO)		# Cta.: 77220139	
Nom. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	#
BANCO PICHINCHA C.A.	220370255	4.542.60	1
			2
			3
			4
			5
			6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38





Por lo antes expuesto no se ejecutó la obra de los graderíos en las canchas de los Recintos.

- 11) Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas. ¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2020?

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art 304 del COOTAD, el año 2020 se realizaron las siguientes Reuniones con la Ciudadanía:

**1.- Viernes 21 de febrero del 2020**

- Reunión para elegir a la Nueva Directiva de la Asamblea Local Ciudadana; debido a motivos personales el presidente en funciones, renuncio. Por lo que se hizo una socialización para elegir al nuevo presidente de la Asamblea para que culmine con el periodo correspondiente. Evento que contó con la presencia de autoridades, líderes de los sectores y Recintos de la Parroquia, resultando electo el Sr. Alex Haz como Presidente, Sr. Danny Jiménez vicepresidente, Dr. Gabriel Borja secretario y la Ing. Luzmila Chango como Tesorera. A más de ello se eligió a tres vocales principales con sus respectivos suplentes, estando listos para iniciar el proceso de rendición de cuentas.





## 2.- Viernes 06 de marzo del 2020

- Socialización del proyecto de PDyOT, a cargo de la Consultora contratada: espacio donde se contó con la presencia de líderes y lideresas de Recintos, barrios, lotizaciones y sectores de la parroquia; para conocer las necesidades de cada sector, perteneciente a la Parroquia San Carlos y poder incluirlos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Nuestra Parroquia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jps.sancarlos@gmail.com](mailto:jps.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Tierra de  
Esencia y Bondad*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**3.- Viernes 25 de septiembre del 2020**

- Se mantuvo una reunión de trabajo entre Autoridades y Servidores Públicos del GAD y miembros del consejo Parroquial de Planificación sobre el presupuesto participativo 2021.

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021**

¿Quieres aportar a tu Parroquia?  
 INGRESA A NUESTRA PÁGINA WEB

[Http://www.gadsancarlos.gob.ec/web](http://www.gadsancarlos.gob.ec/web)

LLENA EL FORMULARIO CON LAS SUGERENCIAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE TU SECTOR

**SAN CARLOS**



Gad Parroquial San Carlos  
 17 de septiembre de 2020

Para evitar aglomeraciones y contagios del COVID-19, el GAD Municipal se invita a hacer tu aporte al presupuesto del año 2021 de manera digital.

Comparte este link para que participen llenando el formulario y sean parte de la construcción del presupuesto participativo 2021: [www.quevedo.gob.ec](http://www.quevedo.gob.ec)

**¡CIUDADANO QUEVEDEÑO!**  
 TU CONTRIBUCIÓN ES IMPORTANTE PARA  
 LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021



PARA EVITAR AGLOMERACIONES Y RIESGOS DE CONTAGIO DE COVID-19  
 INGRESA DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE A [WWW.QUEVEDO.GOB.EC](http://WWW.QUEVEDO.GOB.EC)  
 LLENA EL FORMULARIO CON LAS SUGERENCIAS DE ACUERDO A LAS  
 NECESIDADES DE TU SECTOR.

**JUNTOS CONSTRUIMOS EL QUEVEDO QUE TODOS MERECEMOS.**



PROGRESO CON ORDEN  
 Y LIMPIEZA

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
 Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Aporte Ciudadano para la Construcción del Proceso Participativo 2021, socializado por los medios de comunicación digitales, a través de la página web, la misma que aporó en base a los componentes siguientes:

- Componente Biofísico.
- Componente Económico.
- Componente Socio-Cultural.
- Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.
- Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.

Cada componente se lo desglosa de la siguiente manera:

**COMPONENTE BIOFISICO**

En base a sus competencias exclusivas del COOTAD, Art. 65 literal (a): Corresponde a todo lo relacionado al medio ambiente: Contaminación al aire, suelo, ríos, esteros, etc.

- 1) Recuperación de las cuencas hídricas (ríos y esteros) de la Parroquia San Carlos.
- 2) Reforestación de áreas verdes con las empresas públicas y privadas.
- 3) Recuperación de áreas verdes de la Parroquia San Carlos.

**COMPONENTE ECONOMICO**

De acuerdo a las competencias exclusivas del COOTAD, Art. 65, literal (d) y el ibídem las funciones de los GADs Art. 64, literal (g): Actividades Económicas en el territorio, fuentes de empleo, emprendimiento, etc.

- 1) Fortalecimiento del Turismo Comunitario.
- 2) Fortalecimiento de la soberanía alimentaria a través del huerto Familiar.
- 3) Fortalecimiento de proyectos de emprendimientos a las familias pertenecientes a la Parroquia San Carlos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**COMPONENTE SOCIO-CULTURAL**

En base a lo establecido en el COOTAD, Art. 64, literal (c), (i) y (k) de acuerdo a las funciones de los GADS; Problemas sociales, delincuencia, inseguridad, salud, educación, fomento al arte y a la cultura, etc.

- 1) Campañas de concientización y prevención del consumo ya sea de drogas, embarazos prematuros.
- 2) Fortalecer y patrocinar la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en la Parroquia San Carlos.

Garantizar la atención a los grupos prioritarios a nivel Parroquial, (proyectos sociales; CDI, adultos mayores y personas con discapacidad).

**COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

De acuerdo a las competencias exclusivas del COOTAD, y el Art. 65, literal (f) y sus funciones Art. 64, literal (c); Capacidad de respuesta institucional a los problemas ciudadanos y fortalecimiento a la participación ciudadana.

- 1) Fortalecimiento de participación Ciudadana a través de plan de capacitación dirigido a líderes y lideresas, asociaciones, cooperativas, gremios de la Parroquia San Carlos.
- 2) Mapeo de actores públicos y privados de la Parroquia San Carlos.
- 3) Fortalecimiento Institucional y plan de capacitación que labora en el GAD Parroquial Rural de San Carlos.

**COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES**

En base a sus competencias exclusivas del COOTAD, Art. 65 literal (b); Legalización de terrenos, cobertura de servicios básicos, cesechos sólidos; mantenimiento vial, obras de infraestructura, alternativas de movilidad.

- 1) Mantenimiento vial de la zona rural de la Parroquia San Carlos, a través de convenios con la Prefectura de Los Ríos.
- 2) Regeneración Urbana de la Parroquia San Carlos a través de Créditos con el BDE.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



- 3) Mejoramiento de la infraestructura parroquial, construcción, adecentamiento, mejoramiento de canchas de usos múltiples, parques, paraderos, graderíos, y demás espacios públicos.

**4.- Jueves 15 de octubre del 2020**

- El Gobierno Parroquial Rural San Carlos, dando cumplimiento a los Art. 83 numeral 11, art 208 numeral 2 de la Constitución, art 89 y 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, art 302 del COOTAD, procedo a la Rendición de Cuentas a sus mandantes, del periodo fiscal 2019. Luego de haberse suspendido el Proceso de Rendición de Cuentas, por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial del COVID-19, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite la Resolución No. CPCCS-PLS-G-042-2020-251 del 15 de julio del 2020, donde establece en su Art. 1 Reiniciar el proceso de Rendición de Cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del estado, cumplan las fases de deliberación pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivos, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta el 31 de octubre del año en curso. Para el efecto con fecha 16 de septiembre del 2020 la Asamblea Parroquial, solicita la información correspondiente a nuestra institución, para realizar la consulta ciudadana, información que fue remitida con fecha 18 de septiembre del 2020, indicándole que el plazo para concluir el proceso es hasta el 31 de octubre del presente año, dicho oficio enviado por nuestra institución, no tuvo respuesta por parte de la Asamblea, para lo cual con fecha 12 de octubre del 2020, se oficia nuevamente a la Asamblea Parroquial, haciéndole llegar un informe preliminar, con nombres de los proyectos y obras ejecutadas, con sus respectivos rubros, para que con ello, elaboren las preguntas necesarias para continuar y finalizar el proceso de rendición de cuentas, recalcando nuevamente que en base al "Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de cuentas periodo fiscal 2019", se deben cumplir los plazos. No habiendo respuesta favorable, mediante consulta al Consejo de Participación Ciudadana Provincial y





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS  
San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Nacional, nos recomendaron realizar el proceso mediante el Consejo de Planificación, con lo cual, el Gac Parroquial San Carlos, rinde cuentas, cumpliendo con los plazos y con la ley.



Gac Parroquial San Carlos

16 de octubre de 2020 • YouTube

El Gobierno Parroquial Rural San Carlos, dando cumplimiento a los Art. 89 y 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social afianza su gestión a sus mandantes para el periodo fiscal 2019.

Debido a estar suspendido el Proceso de Rendición de Cuentas, por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial del COVID-19, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite la Resolución No. CPCS-PEE-SC-942-2020-251 del 15 de julio del 2020, donde establece en su Art. 1. Ver más



**Rendición de Cuentas  
San Carlos 2019**

Sr. Carlos Elías Solís Mazacón  
PRESIDENTE GACD SAN CARLOS  
QUEVEDO - LOS RÍOS



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nuevo de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



San Carlos Tierra de  
Esperanza y Bondad





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**5.- Martes 27 de octubre del 2020**

- El cuerpo colegiado del Gobierno Parroquial San Carlos, se reunió con el Consejo de Planificación Parroquial y la Consultora encargada de realizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, con la finalidad de socializar el segundo borrador del mismo.



**6.- Martes 10 de noviembre del 2020**

- Reunión con los miembros del consejo de planificación Local, Ingeniero Marlon Tapia vicepresidente del GAD y la Ingeniera Jessica Cedeño Técnica de Proyectos del GAD, con la finalidad de priorizar el gasto y en base a lo que la comunidad expresó en el

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Tierra de  
Encanto y Beldad*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



presupuesto participativo, sistematizar los proyectos a ejecutarse en el 2021.



**7.- Martes 15 de diciembre del 2020**

- Reunión entre Autoridades y la Técnica del GAD Parroquial, Técnicas de la Secretaría Planifica-Ecuador y Técnico de la Consultora Racomsol, socialización sobre el plan (PDyOT) y mediante ello, los funcionarios de Planifica Ecuador, emitieron sus observaciones y sugerencias de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) 2019-2023.





12) ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?

**COMPONENTE BIOFISICO**

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Promover la gestión a través de convenios con las Instituciones Educativas para proyectos de vinculación.	Convenios con la UTEQ, Instituto de Valencia, Colegio San Carlos.
Fortalecer la agricultura de los sectores en la época de sequías a través de viveros y huertos familiares.	Se realizó huertos y viveros con la comunidad.
Proyecto de mejoramiento del ornato en toda la ciudad (plantas ornamentales, jardinerías, etc.)	Se realizaron obras en el Parque Central, Cementerio General Salomón Gómez y Callejón por el Estadio.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Tierra de  
Encanto y Bondad*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**COMPONENTE SOCIO-CULTURAL**

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Coordinación con la policía nacional para control de consumo, venta y expendio de sustancias estupefacientes, en parques, plazas y espacios públicos.	Se implemento el comité de seguridad.
Gestionar recursos con diferentes instituciones a través de convenios, para la ejecución de proyectos sociales y de inversión.	Los Convenios sociales con el MIES.
Fortalecer la capacidad de acción y atención promoviendo la realización de proyectos que tengan impacto social en niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, a través de la gestión directa y la celebración de convenios interinstitucionales con el sector.	Ejecución de los proyectos sociales. - 60 usuarios del proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor". - 150 adultos mayores del proyecto de adultos mayores, modalidad espacios activos sin alimentación. - 63 niños y niñas del proyecto de desarrollo infantil (CDI).
Establecer acciones de trabajo coordinando con el MSP para brindar atención medica de primera respuesta y preventiva.	Se coordina con el MSP, para la atención medicas a la Ciudadanía.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Promover el fortalecimiento de las habilidades y destrezas en personas con capacidades especiales.

El proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor".



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



**COMPONENTE ECONOMICO**

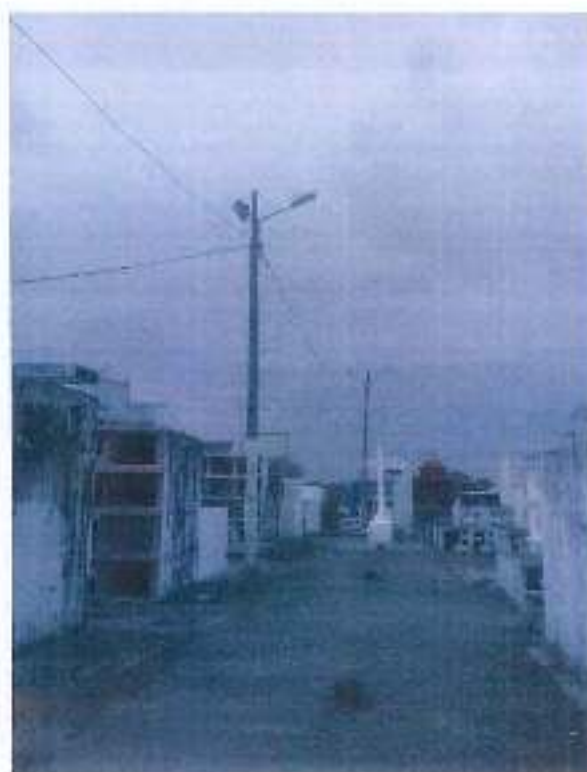
<b>PROPUESTA DE CAMPAÑA</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Convocar a talleres de preparación y certificación a los asistentes.	Talleres con la prefectura.





**COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES**

<b>PROPUESTA DE CAMPAÑA</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Regeneración integral del cerramiento del Cementerio General San Carlos.	Montenimiento, iluminación y adecuación de las instalaciones del Cementerio general Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos.







**13) ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?**

Es pertinente indicar lo descrito en los art 47 literal a) que al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones; de igual forma lo señalado en el art 57 literal a) dispone que al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y lo determinado en el Art 67 del COOTAD, ordena que a la Junta Parroquial Rural de corresponder: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código;

Por lo expuesto, nuestra Institución no expide Ordenanzas, éstas son competencias exclusivas del GAD Municipal o del GAD Provincial.

**14) ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez?**

Informe emitido por el presidente de la delegación de Cementerio el Señor Pedro Maldonado, en el año 2020 comprendido para el periodo fiscal de rendición de cuentas se vendieron 64 terrenos al contado y 21 terrenos a crédito en el Cementerio General Salomón Gómez.

**15) ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2020?**

Por informe emitido por el presidente de la delegación de Cementerio el Señor Pedro Maldonado, en el año 2020 hubo 119 inhumaciones, por la dura situación económica y sanitaria imperante, no se cobró ningún valor a la ciudadanía que perdió familiares.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



16) ¿De acuerdo a la estructura del Orgánico Funcional manifestar si se realizó alguna modificatoria a dicha estructura?

La expedición de la Estructura del Orgánico Funcional, es una atribución del Presidente del GAD Parroquial determinada en el art 70 literal h), en ese contexto fue reformada el 16 de enero del año 2020,

traves del ejercicio de sus competencias:

Que, de acuerdo al artículo 63 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, es menester generar una estructura organizacional alineada a las disposiciones legales, a las competencias y facultades consagradas en la Constitución de la República y el COOTAD, en tal razón se contempla el diseño organizacional y de gestión que debe traducirse en una organización efectiva que responda a las demandas y necesidades, promueva el bien común y buen vivir de la población;

Que, conforme el COOTAD artículo 70 literal h) al Presidente le corresponde expedir el orgánico funcional; y,

Que, el ejecutivo parroquial en su condición de máxima autoridad, amparado en lo que dispone el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, tiene la facultad y obligación de emitir, codificar y actualizar su reglamento del orgánico funcional y será publicado en el Registro Oficial, o Gaceta Oficial respectivamente;

El Ejecutivo del Gobierno Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 240 y 267, inciso final de la Constitución de la República y artículos 8 y 70 literal h); y, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 77 literal a) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, En uso de sus facultades constitucionales y legales.

**RESUELVE:**

**EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR**

Gaceta Oficial N° 1 - 16 de enero 2020 -

**PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**Art. 1. Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos.-** La Estructura Organizacional del Gobierno Parroquial Rural San Carlos se alinea con su misión, visión y valores institucionales, se sustenta en la filosofía, enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

**Art. 2. Procesos del Gobierno Parroquial.-** Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Parroquial, se ordenan, clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, clasificándose en:

**2.1.- Procesos Gobernantes:** Orientan la gestión institucional a través de las políticas públicas, la expedición de normas e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de planes, programas y proyectos, conformado por tres niveles:

**Nivel Legislativo:**

**Junta Parroquial,**

**Nivel Ejecutivo:**

**Presidente,**

**Nivel de Participación Ciudadana:**

**Asamblea Parroquial,**

**2.2. Procesos Habilitantes:** Están encaminados a generar y prestar servicios eficientes en el marco de sus obligaciones y responsabilidades, cumplir con las disposiciones emanadas por el Ejecutivo y Junta Parroquial, conformado por dos niveles:

**Nivel de Apoyo:** Secretaría-Tesorería; Técnico (a), Servidor





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



- 14 - Nivel Asesor: Consejo de Planificación.

**2.3.- Procesos Agregadores de Valor:** Encargados de apoyar, intervenir, deliberar, presentar proyectos de acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias; así como legislar y fiscalizar, debiendo emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, lo integran las comisiones del GADPRSC.

**Art. 3. Relación del Gobierno Parroquial con los Vocales.-** Los vocales presidirán las comisiones que el gobierno parroquial conformará de acuerdo con sus necesidades, con participación de la ciudadanía. Quienes emitirán conclusiones, recomendaciones y cumplirán con las disposiciones establecidas por el Ejecutivo, la normativa vigente y demás leyes de la República.

**Art. 4. De las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación

de la biodiversidad y la protección del ambiente,

- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las organizaciones y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art. 5. Estructura Organizacional.-** El Gobierno Parroquial definirá su estructura organizacional sustentada en la misión, visión y valores institucionales.

**5.1.- Misión.-** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la parroquia San Carlos, mediante el cumplimiento de la constitución, la prestación eficiente de servicios, actuando como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo integral con el valioso aporte de su recurso humano involucrando a los actores sociales en la gestión y planificación del territorio.

**5.2.- Visión.-** San Carlos en el año 2023 es una parroquia que garantiza los derechos de la naturaleza y promueve un ambiente sano, sostenible y sustentable, con un sistema económico social, solidario, polo de desarrollo artesanal, agrícola, pecuario, comercial y turístico. Con sus hombres y mujeres comprometidos con el territorio, que se refleja en una proactiva participación ciudadana, garantizando el desarrollo hacia el buen vivir.

**5.3.- Valores Institucionales.-** Guían la conducta y actitud; plasman las acciones y el comportamiento de los servidores (as) del GADPRSC y de la población, procurando el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Gaceta Oficial Nº 1 - 16 de enero 2020 -





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



Dentro de los valores básicos tenemos:

actividades y funciones.

15

**5.3.1. RESPETO.-** Consideración que se tiene a una persona, grupo, asociación, instituciones, entre otros. Valorando sus cualidades, derechos y necesidades, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Demostrar un trato amable, cortés y de consideración, valorando los criterios, ideas, sugerencias de los/as compañeros/as y promoviendo la libertad de expresión en las relaciones interpersonales y sociales, que aseguren el cumplimiento de sus funciones y actividades en la Institución.
- ✓ Propender a establecer ambientes armónicos, de tolerancia, comprensivos y receptivos
- ✓ Impulsar el respeto de los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de una manera racional, sustentable y sostenible.
- ✓ Reconocer y considerar las diferencias étnicas, sociales, generacionales, de género, ideológica y de orientación e identidad sexual, en igualdad de condiciones.

**5.3.2. COOPERACIÓN.-** Unir esfuerzos en el desempeño de las funciones y actividades que se encaminen al cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Promover y generar espacios de cooperación que busquen, permitan la ayuda y colaboración personal desinteresada, procurando cumplir las actividades y metas de las unidades administrativas.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y el acompañamiento de experiencias, conocimiento e inquietudes, para mejorar las relaciones interpersonales y lograr el cumplimiento de los fines institucionales.
- ✓ Demostrar preocupación e interés por los demás en el cumplimiento de sus

**5.3.3. EFICIENCIA.-** Cumplir los objetivos y metas institucionales en forma eficaz, eficiente y oportuna, observando las normas administrativas y técnicas, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Desempeñar con responsabilidad las tareas asignadas.
- ✓ Participar en eventos de capacitación y actualización de conocimientos con el propósito de mejorar el desempeño personal e institucional y producir servicios de calidad.

**5.3.4. RESPONSABILIDAD.-** Actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y efectiva, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con dedicación, con decisiones consensadas, garantizando el bien común con responsabilidad social y ambiental, sujetos a los principios constitucionales.
- ✓ Mantener una conducta y actitud consecuente con el buen nombre y transparencia del GADPRSC.

**5.3.5. HONESTIDAD.-** Ejecutar las actividades y funciones de una manera clara, transparente en sus acciones, en el que se evidencie los conceptos de veracidad de sus actos, donde prime la justicia, equidad y apego al orden jurídico, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Ser recto y decente en las acciones.
- ✓ Buscar el beneficio de la sociedad, sin propender al aprovechamiento de los bienes y recursos institucionales en beneficio propio o de terceros.

Gaceta Oficial N° 1 - 16 de enero 2020 -





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



- 165 -

5.3.6. **LEALTAD.-** Actuar con fidelidad en el marco de los principios, valores, objetivos de la entidad y garantizando los derechos individuales y colectivos, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Ser propositivos en el desempeño de sus funciones, asumir el trabajo con responsabilidad, generando servicios y bienes de calidad, respaldando las acciones positivas de los demás.
- ✓ Defender la institucionalidad del GADPRSC.
- ✓ Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos institucionales y velar por el buen nombre del gobierno parroquial.

5.3.7. **INTEGRIDAD.-** Los servidores se ajustarán a las normas éticas y morales en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional en armonía con sus Valores y principios procurando ser justos y correctos.

**Art. 6. Estructura básica alineada a la misión.-** El Gobierno Parroquial para el cumplimiento de su misión y visión desarrolla procesos internos que se conforman por:

**1. PROCESO GOBERNANTES**

**Nivel Legislativo**

Gestión de la Junta Parroquial

**Nivel Ejecutivo**

Gestión del Presidente o Presidenta

**Nivel Participación Ciudadana**

**2. PROCESOS HABILITANTES NIVEL ASESOR**

Gestión del Consejo de Planificación

**3. PROCESOS HABILITANTES NIVEL APOYO**

Gestión Tesorero (a) - Secretaria (o)

Gestión del Servidor

Gestión del Técnico (a)

**4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR NIVEL OPERATIVO**

**Comisiones Permanentes:**

- 1) Comisión de Mesa.
- 2) Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 3) Comisión de Igualdad y Género.
- 4) Comisión de Fomento de Actividades Productivas, Agropecuario, Turismo.
- 5) Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.
- 6) Comisión de Medio Ambiente.
- 7) Comisión de Desarrollo Social.
- 8) Comisión de Promoción de la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios Públicos.

**Comisiones Técnicas o Especiales:**

- 1) Comisión de la Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional.

Gaceta Oficial N° 1 - 16 de enero 2020 -





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos – Quevedo – Los Ríos**



2) Comisión Cooperación Internacional.

Representación gráfica.- La estructura organizacional por procesos del Gobierno Parroquial, se define a partir de las siguientes representaciones gráficas:

Gaceta Oficial N° 1 - 16 de enero 2020 -

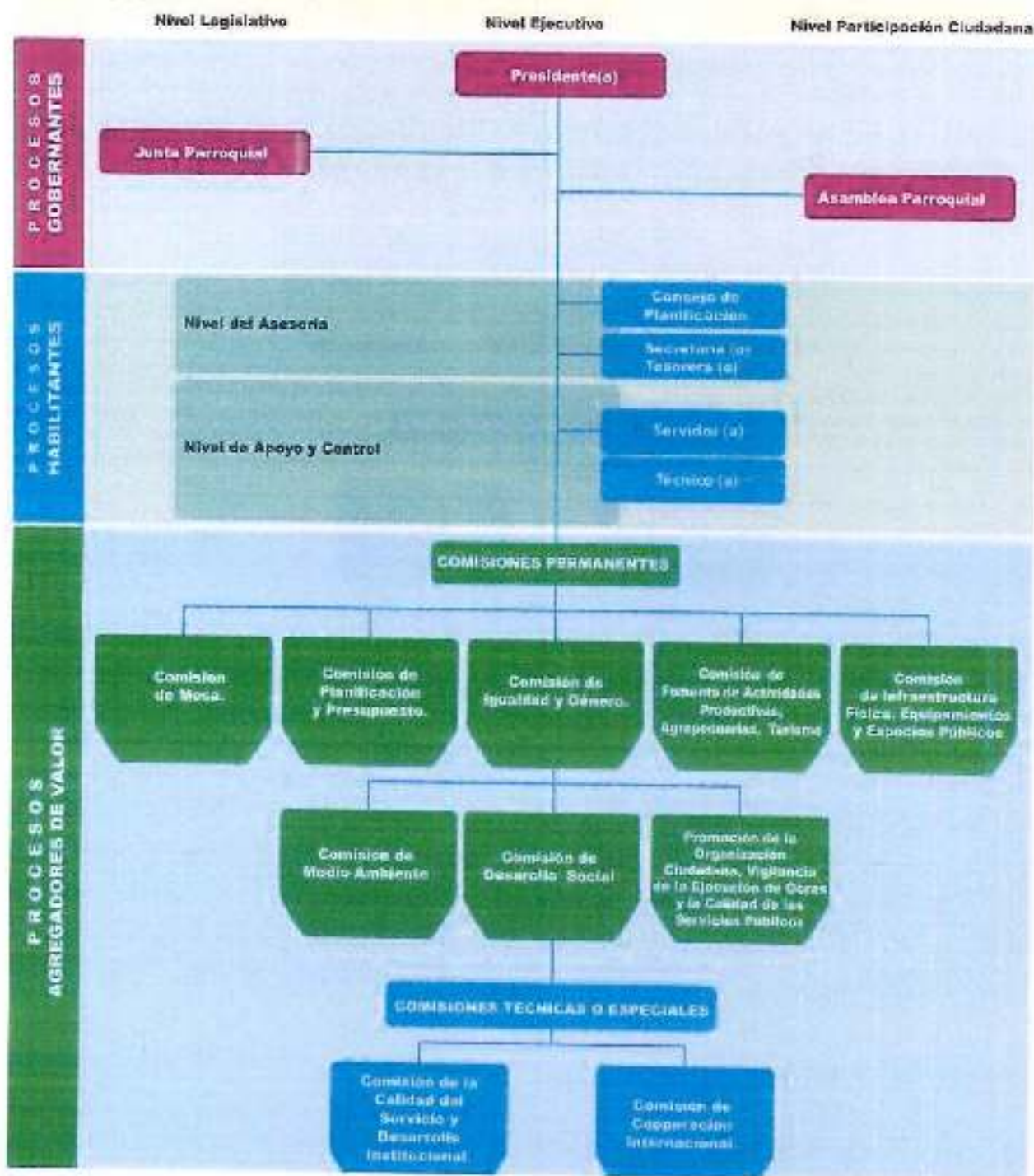
Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONO: 05 2903 442  
Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



*San Carlos Fiesta de  
Encanto y Belleza*



Estructura Orgánica del Gobierno Parroquial





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos - Quevedo - Los Ríos**



2. Cadena de Valor Gobierno Parroquial

**CADENA DE VALOR**



10

3. Mapa por Procesos



Gaceta Oficial N° 1 - 16 de enero 2020 -





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**San Carlos - Quevedo - Los Ríos**



2. Cadena de Valor Gobierno Parroquial

**CADENA DE VALOR**



3. Mapa por Procesos



Gaceta Oficial N° 1 - 18 de enero 2020 -

**APROBADO POR:**

**SR. CARLOS ELIAS SOLÍS MAZACÓN**  
**PRESIDENTE**